

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso informando solicitud de información respecto a la respuesta de las entidades financieras frente al embargo decretado, reiteración de oficios a las entidades que no hayan respondido y solicitud de link de acceso al expediente electrónico, por parte de la apoderada de la entidad demandante. Para lo que su señoría estime pertinente.

Cerrito Santander veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)  
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ  
Secretario.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CERRITO SANTANDER.

Cerrito S/der, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud anterior y teniendo en cuenta que hasta el momento solo han emitido respuesta las siguientes entidades financieras:

COOPRODECOL LTDA.

COOPROFESORES

BANCO CAJA SOCIAL

BANCAMIA

Se hace necesario reiterar los oficios de comunicación de medidas cautelares a las siguientes entidades, que aún no han emitido respuesta alguna:

FINANCIERA COMULTRASAN

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

BANCO POPULAR

BANCO DAVIVIENDA

BANCOLOMBIA

BANCO BBVA

BANCO AV VILLAS

BANCO DE BOGOTA

BANCO COLPATRIA

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO ITAU

Líbrense los oficios por secretaría, reiterando la comunicación de la medida cautelar ordenada.

Por secretaría compártase al correo de la apoderada de la entidad demandante, el link del expediente electrónico del presente proceso, donde podrá consultar dentro

del cuaderno de medidas ras respuestas que hasta el momento hayan emitido las entidades correspondientes.

Los estados, traslados y demás se publican en la cartelera y el micrositió del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –  
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 049 publicado en la página web de la Rama Judicial.

En la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DILSON DAVID GONZÁLEZ ANTOLINEZ

Secretario